



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2019-MDLP/AL

La Punta, 19 de febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 044-2019-MDLP/AL del 13 de febrero de 2019;

CONSIDERANDO:

El Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal;

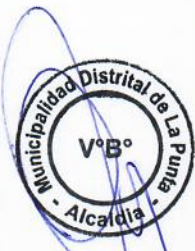
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2019-MDLP/AL de fecha 13 de enero de 2019, se **RESOLVIÓ Aprobar el Otorgamiento de Licencia Sindical** a los servidores dirigentes del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales La Punta (SITRAOMUN LA PUNTA): Sr. Eduardo Quesnay Marticorena (Secretario General), Sr. Carlos Buendía Aguirre (Secretario de Org. Cultura y Deporte) y la Sra. Gladys Victoria Rosas Loyo (Secretario de Defensa y Disciplina), por los días 14 al 18 de febrero del 2019; consignando erróneamente el apellido "Aguirre" como apellido materno del Sr. Carlos Buendía cuando lo correcto es "Scheatino".

Que, el numeral 210.1 del artículo 210° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que la rectificación de errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. En este extremo, procede efectuar la corrección pertinente, en razón a que la misma, no afecta el contenido ni la decisión de la Resolución emitida;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECTIFICAR**, el error material consignado en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 044-2019-MDLP/AL del 13 de febrero de 2019, en el extremo de haber consignado en el nombre del Sr. Carlos Buendía un apellido materno incorrecto; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 02 de la Res. Alc. N° 046 -2019-MDLP/AL

DICE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, el Otorgamiento de Licencia Sindical a los servidores dirigentes del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales La Punta (SITRAOMUN LA PUNTA): Sr. Eduardo Quesnay Marticorena (Secretario General), Sr. Carlos Buendía **Aguirre** (Secretario de Org. Cultura y Deporte) y la Sra. Gladys Victoria Rosas Loyo (Secretario de Defensa y Disciplina), por los días 14 al 18 de febrero del 2019.

DEBE DECIR:

**Artículo 1°.- APROBAR**, el Otorgamiento de Licencia Sindical a los servidores dirigentes del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales La Punta (SITRAOMUN LA PUNTA): Sr. Eduardo Quesnay Marticorena (Secretario General), Sr. Carlos Buendía **Scheatino** (Secretario de Org. Cultura y Deporte) y la Sra. Gladys Victoria Rosas Loyo (Secretario de Defensa y Disciplina), por los días 14 al 18 de febrero del 2019.

**Artículo 2°.- MANTENER** subsistentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 044-2019-MDLP/AL del 13 de febrero de 2019.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores indicados en el Artículo 1° y dependencias de la Municipalidad Distrital de La Punta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARAN  
ALCALDE